UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCION Nº	
171	**/23**

Montevideo, 08 de setiembre de 2023

VISTO: lo solicitado por la Docente con funciones de gestión de la carrera Licenciatura de Tecnologías de la Información.

RESULTANDO: **I)** que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Programación en Java de la Licenciatura de Tecnologías de la Información para la Licenciatura de Tecnologías de la Información;

II) que en particular se requiere, a partir del 25/09/2023 y hasta el 05/11/2023 la extensión horaria de 20 horas semanales a Juan Marcos Antonaccio para cubrir la necesidad de contar con un docente en el área de Programación.

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución Nº 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 20 horas semanales, a Juan Marcos Antonaccio documento de identidad N° 2.695.079-8 a partir del 25/09/2023 y hasta el 05/11/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.

Dra. Mariana Boiani

Mgter. Amadeo Sosa

Mgtr. Alejandra Martínez